



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR LICENCIA MEDICA DE LA TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 2335-

QUILLÓN, 28 MAY 2019

VISTOS:


- Licencia Médica N° 28717374 de fecha 17/05/19
- El contrato de fecha 23 de mayo de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.944 que autoriza feriado legal a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 4.302 de fecha 15-11-18 que aprueba ampliación y modificación del D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

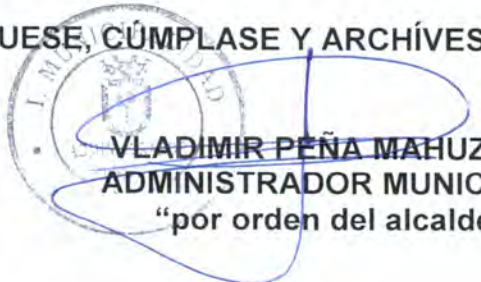
DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Verónica Marcela Iturra Quintana** de fecha 23 de mayo de 2019 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Amanda Cifuentes Muñoz, con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Escolar preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OIG/jha.-

DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 23 días del mes de mayo del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **VERONICA MARCELA ITURRA QUINTANA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 07 de enero de 1972, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil divorciada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora** en Liceo “ **Luis Cruz Martinez** , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo inicia el 23-05-19 y hasta termino de L.Médica de la Sra. Amanda Cifuentes Muñoz (31-05-19) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.




FIRMA DEL TRABAJADOR
VERONICA MARCELA ITURRA QUINTANA
C.I. XXXXXXXXXX





ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE





EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OIG/jha.-